



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ Y SE NOMBRA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2022-0406, de 07 de abril de 2022, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico Informático del Ayuntamiento de Ceutí.

El 22 de abril de 2022, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 92, otorgando un plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el día 12 de mayo de 2022.

La Base Quinta dispone que, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución con indicación de los siguientes extremos:

- a) Relación de personas admitidas y excluidas.
- b) Composición del Tribunal de Selección.
- c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para para presentar reclamación o subsanar los defectos de la solicitud.
- d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución por el Alcalde-Presidente con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí <https://ceuti.es/otros-procesos/>, donde pueden ser consultadas por todos los interesados.

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Conceder a las personas excluidas un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional en la página web del Ayuntamiento de Ceutí para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.

Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución por el Alcalde-Presidente con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

Plaza José Virgili, 1, Ceutí. 30562 Murcia. Tfno. 968690151. Fax: 968691373





De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO. - Aprobar la composición del Tribunal de Selección, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente/a:

- Titular: Ignacio Celdrán Gadea
- Suplente: Antonio Campillo García

Vocales:

- Vocal uno titular: J. Gloria Navarro Sarabia
- Vocal uno suplente: Manuel González Solano
- Vocal dos titular: Domingo Anselmo Sánchez Saorín
- Vocal dos suplente: Jose Manuel López Piñero
- Vocal tres titular: Isabel María Serna Barquero
- Vocal tres suplente: Josefa Espejo Navarro

Secretario/a:

- Titular: Verónica Ortega Cantó
- Suplente: José Juan Reyes Villa

CUARTO. - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, y notificar a los componentes del Tribunal de Selección su nombramiento.

Ceutí, fecha al margen
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Juan Felipe Cano Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	BELDA MORENO, JOSE PASCUAL	***1796**
2	DE MIGUEL RAMIREZ, BEATRIZ	***1910**
3	GOMEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	***0275**
4	HITA ROQUE, FRANCISCO	***4819**
5	MINASTIREANU, MIHAI SORIN	***0978**
6	PARRALES CACERES, JUAN MIGUEL	***1584**
7	SANCHEZ TORTOSA, SERGIO BLAS	***0547**

RELACION DE ASPIRANTES EXCUIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	ALCAINA AGUILAR, JUAN PATRICIO	***3559**	1
2	GARCIA RAMOS, JOSE ANTONIO	***1735**	2,3 y 4
3	GIRON RODRIGUEZ, ABRAHAM	***2883**	1

*** Causas de exclusión:**

1. No aporta titulación requerida en la convocatoria
2. Aporta Modelo Instancia Anexo I sin firmar
3. No aporta *Curriculum Vitae*
4. Aporta Declaración Jurada Anexo II sin firmar

